



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV  
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 233

### DÉCIMA SÉPTIMA PARTE

#### SUMARIO :

##### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS de Operación del Programa Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Paz para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5 y P.....	2
REGLAS de Operación del Programa Prevención de Riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos.....	31
Reglas de Operación del Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1,2, 3, 4, 5 y P.....	58
REGLAS de Operación del Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos JAD1, JAD2, JAD3, JAD4, JAD5 y Anexo P.	90
Reglas de Operación del Programa Valores en Familia para el ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3 y P.....	131
REGLAS de Operación del Programa Escuela para Padres para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5 y P.....	163
REGLAS de Operación del Programa de Proyectos Productivos para Grupos de Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y P.	203
REGLAS de Operación del Programa de Asistencia Social a Niñas y Niños en conflicto con la Ley Penal para el ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P. ....	244
REGLAS de Operación del Programa de Prevención y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	278
REGLAS de Operación del Programa Formación en Prevención de riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	305

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26, FRACCIÓN XV Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

## CONSIDERANDO

### A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

### B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5,817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1,194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Un gran porcentaje de los adultos mayores, por razones fisiológicas implícitas en el envejecimiento, han sufrido el deterioro y/o la pérdida de sus órganos dentarios y esto los ha llevado a enfrentar problemas de salud tales como: Trastornos gastrointestinales, desnutrición, afecciones fonéticas y estéticas entre otras, se hace patente la necesidad de contar con una prótesis dental total, misma que les es casi imposible obtener de manera particular, ya que su costo es muy elevado y su capacidad económica no se los permite.

En el ejercicio fiscal 2018 se brindaran entre 1,000 a 1,400 prótesis totales y parciales en los 46 Sistemas Municipales DIF.

Se realizan 10 brigadas anuales durante el ejercicio fiscal 2018, para valoración de posibles candidatos. Contamos con la capacidad para valorar 3000 pacientes anualmente.

Realizamos 5,000 consultas para la valoración, realización, adaptación y entrega de las prótesis a nuestros beneficiarios.

Por lo antes expuesto, con el propósito de restablecer el aparato masticatorio de las personas adultas mayores, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa Atención Dental para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018.

### **C. Antecedentes del programa**

En el año 2013 se entregaron alrededor de 560 prótesis dentales totales, en 2014 se entregaron 863 prótesis totales, para 2015 se expandió el programa conservando en la cavidad oral los órganos dentarios sanos añadiendo al servicio las prótesis parciales, en este ejercicio fiscal se entregaron 937 prótesis totales y 256 prótesis parciales dando un total de 1193 prótesis parciales, en 2016 la demanda del servicio incremento entregando 928 prótesis totales y 517 prótesis parciales con un total de 1445 prótesis entregadas.

### **D. Alineación programática**

De acuerdo al plan nacional de desarrollo la meta nacional es México incluyente, los objetivos son transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, la estrategia es articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

De acuerdo al programa de Gobierno se encuentra alineado a la estrategia transversal impulso a tu calidad de vida, con la atención integral a grupos prioritarios a través del proyecto específico atención geronto-geriátrica y atención integral a los adultos mayores.

También forma parte del programa sectorial de desarrollo social y humano.

### **E. Enfoque de derechos**

El programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores, busca garantizar los derechos de las Personas Adultas Mayores, consagrados en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en términos generales y en analogía específica. Lo anterior en los términos de los artículos 5, Fracción I, (que va en relación con los artículos 18 fracción VIII, 51 y 58 de la ley sobre el sistema Estatal de Asistencia Social), lo anterior en virtud de que se realizan actividades en centros no hospitalarios de rehabilitación a Personas Adultas Mayores con discapacidad bucal, en relación con los sectores más desprotegidos y/o comunidades afectadas de marginación; Artículo 7 Fracción I, inciso c), Fracción III, inciso b), así como la Fracción VI inciso a), ellos en vinculación a efecto de que las Personas Adultas Mayores no sean discriminadas por falta de dentadura, es decir, apariencia que la falta de ello representa o no poder triturar bolos alimenticios, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social los Artículo 14 Fracciones III y XIII, en conexión con la asesoría que se le brinda en relación a su boca y su dentadura antes y después de ser proporcionada ésta, para así promover su autocuidado de prevención y promoción en su salud bucal y la propia discapacidad que ya tienen; Artículo 16 Fracción XIV en vinculación con proporcionar su dentadura y con ello tengan seguridad personal segura, permitiéndoles con ello mayor dignidad, entusiasmo y alegría; Artículo 34 con el cual se da cumplimiento a que no se de hincapié y sean

discriminados socialmente por su discapacidad dental y se pueda 43 Fracciones I y III en conexidad con el mejoramiento físico y psicológico para que en base a eso se obtenga una integración social.

#### **F. Diseño**

El Programa Atención Dental para Personas Adultas Mayores ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo único.** Se expiden las reglas de operación del Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

#### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DENTAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

##### **Capítulo I Disposiciones preliminares**

##### **Objeto de las reglas**

**Artículo 1.** Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0125 Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

##### **Ámbitos de validez**

**Artículo 2.** Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

##### **Marco jurídico aplicable**

**Artículo 3.** Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y el resto del marco jurídico aplicable.

##### **Glosario**

**Artículo 4.** Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **CDG:** Centro de desarrollo Gerontológico;
- II. **Contraloría Social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IV. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;

